



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN. 2001

RES. HCD. Nº 159 - 01

Expte. nº 20.017/01

VISTO:

La elevación realizada por la Dirección de Sede Regional Tartagal, por la cual solicita que docentes de esta Unidad Académica se hagan cargo, por extensión de funciones, del dictado de asignaturas en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de dicha Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones Asesoras de las Escuelas de Historia, de Antropología y Cs. de la Educación, informan de los docentes que se harán cargo del dictado de las asignaturas solicitadas, en el presente período lectivo;

Que asimismo los docentes designados prestaron su conformidad a la tarea encomendada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho nº 131/01, aconseja autorizar las extensiones de funciones solicitadas, como así también se designe al Prof. Eduardo Raspi como tutor del dictado de la asignatura a cargo del Prof. Carlos Visentini;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

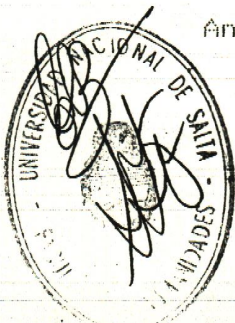
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión del 22-05-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los docentes que se detallan a continuación, a dictar las asignaturas que en cada caso se indica, de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, por extensión de funciones de sus respectivos cargos docentes que revistan en esta Unidad Académica:

Antropología Socio-cultural:

- Lic. Vito F. Márquez
- Lic. Héctor Rodríguez
- Prof. Geruza Queiroz Coutinho





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD. Nº 159 - 01

Historia Argentina Contemporánea: - Prof. Carlos Visentini  
- Tutor: Prof. Eduardo M. Raspi

Seminario Analisis de las Instituciones y Planificación Institucional:

- Lic. Sergio Carbajal
- Lic. Héstor Hugo Romero

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los gastos que demande el traslado y viáticos de los docentes mencionados en el artículo anterior, estarán a cargo de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Sede Regional Tartagal, docentes nominados, Escuelas de Antropología, Historia y Cs. de la Educación, Dirección Gral. de Personal y División Personal de la Facultad.

m.jl

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

